



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**120****NAVALCARNERO NÚMERO 3**

EDICTO

Doña María Luisa Soler Rubio, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 28 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 14 de 2013*

En Navalcarnero, a 21 de enero de 2013.—Don Sergio Burguillo Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 28 de 2013, en relación con una presunta falta de hurto, y en los que han intervenido como partes las siguientes: por la acusación pública, el ministerio fiscal; como denunciante, doña Carolina Lafforge Fernández, don Jorge González Peña y don Roberto González Granados, y siendo denunciados, don René Pérez Reyes y don Óscar Chorro Gómez.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Óscar Chorro Gómez, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de treinta días, a razón de 3 euros diarios, lo que hace un total de 90 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria correspondiente en caso de incumplimiento de la sentencia conforme al artículo 53 del Código Penal y, en todo caso, obligado al abono de las costas causadas en el presente procedimiento, si las hubiere.

Que debo absolver y absuelvo a don René Pérez Reyes de los hechos denunciados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don René Pérez Reyes, con número de identificación de extranjería X-9254175-X, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 4 de noviembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/39.761/13)

